



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DEL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ASISTIDO POR EL PROFESOR LEONARDO ERNESTO ORDÓÑEZ CARRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EL CIUDADANO OMAR GARCÍA GALEANA, COMISIONADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA CESESP", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COMERCIA TECNOLOGÍAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS, S. C.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO JUAN HUERTA RAMOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA MISMA, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

- 1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110.
- 1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑOS DOS MIL ONCE.
- 1.4 QUE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.5 QUE POR DECRETO NÚMERO 27, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2014, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO, DEL DECRETO CON ANTELACIÓN MENCIONADO, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CUENTA CON AMPLIAS FACULTADES PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA, PARA COMPARECER A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.6 QUE EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, (LA CUAL ENTRO EN VIGOR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014), ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS.
- 1.7 QUE EL SECRETARIO DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, DE FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

- 1.8 QUE A TRAVÉS DEL FALLO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, GET-LPN-115-2015. PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 1.9 LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ADJUDICÓ EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO II: DE LOS PROCEDIMIENTOS.- ARTÍCULO 22, FRACCIÓN I; Y EL CAPÍTULO III: DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.- ARTÍCULO 23 AL 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA GET-LPN-115-2015.

**2. DECLARA "LA CESESP".**

- 2.1 QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS VIGENTE, A CARGO DE UN COMISIONADO EJECUTIVO Y ES LA INSTANCIA PERMANENTE QUE INSTRUYE Y DA SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONTRAÍDOS EN LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACION, COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL SISTEMA.
- 2.2 QUE EL CIUDADANO OMAR GARCIA GALEANA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, ASISTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.
- 2.3 QUE "LA CESESP", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 3531: INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, RECURSOS FEDERALES, EJERCICIO FISCAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2015.
- 2.4 QUE EN CONSIDERACIÓN A LA RECIENTE PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, SE APLICARÁ EN LO QUE RESULTE CONDUCTENTE, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DE LA MENCIONADA LEY.
- 2.5 QUE EL LICENCIADO JOSAFAT SEVERO CONTRERAS DOMÍNGUEZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C4), DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.

EN CASO DE QUE EL FUNCIONARIO PÚBLICO SEA REMOVIDO DE SU CARGO, DICHA FIGURA DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" RECAERÁ EN EL TITULAR EN TURNO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C4).

**3. DECLARA "EL PROVEEDOR":**

- 3.1 QUE SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR ESTABLECIDA COMO PERSONA MORAL "COMERCIA TECNOLOGÍAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS, S. C.", SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NÚMERO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO, VOLUMEN NÚMERO CIENTO TREINTA Y SIETE, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE OTORGADA ANTE LA FE DEL ABOGADO JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ SALGADO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SIETE DE LOS DE LA CAPITAL



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

DE LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTUALMENTE EN OPERACIONES

- 3.2 QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL DENTRO DEL INSTRUMENTO AL QUE HACE REFERENCIA LA FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, SERVICIO, REPARACIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN ELECTRÓNICO, INTEGRADOR DE TELECOMUNICACIONES Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO.
- 3.3 QUE ACREDITA ESTAR REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON UNA ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CTS0912175W2, SEGÚN LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚMERO DE FOLIO F2324109.
- 3.4 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL CIUDADANO JUAN HUERTA RAMOS, SEGÚN LO ACREDITA CON LA EL INSTRUMENTO NÚMERO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO, VOLUMEN NÚMERO CIENTO TREINTA Y SIETE, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE OTORGADA ANTE LA FE DEL ABOGADO JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ SALGADO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SIETE DE LOS DE LA CAPITAL DE LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.
- 3.5 QUE TIENE LA SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA ENTREGAR LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE MISMO.
- 3.6 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CIRCUITO JUAN PABLO II, NÚMERO 1422, COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72570. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 3.7 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, BAJO EL FOLIO GET-PE-OMG-DGA-005.
- 3.8 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- 3.9 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN CORRELACIÓN CON LA LEGISLACIÓN FEDERAL VIGENTE.

**4 DECLARAN "LAS PARTES":**

- 4.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.
- 4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.
- 4.3 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.8 Y 1.9, EL PRESENTE CONTRATO, SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN, QUE SE VINCULAN EN SU PARTE CORRESPONDIENTE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP" LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD AL ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

**SEGUNDA. REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS**

- A. **TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMENZANDO A REALIZARLOS UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO, SIENDO ESTO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO A LA NOTA GENERAL NÚMERO 5 DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-115/2015, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- B. **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:
  - 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE TRANSPORTE DE C4: SE PROPORCIONARÁ A LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES.
  - 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA: SE PROPORCIONARÁ A LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA.
- C. **LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, EN LOS LUGARES SIGUIENTES:
  - 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE TRANSPORTE DE C4: EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE Y REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL C4, EN LAS PRESIDENCIAS DE LOS 60 MUNICIPIOS, Y EN LAS DELEGACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD (CES), DE ACUERDO AL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LA REQUISICIÓN NÚMERO 1776/2015.
  - 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA: EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE Y REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL C4, ASÍ COMO EN LAS PRESIDENCIAS DE LOS 60 MUNICIPIOS, DE ACUERDO AL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LA REQUISICIÓN NÚMERO 1778/2015.
- D. **VERIFICACION DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.-** EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, SE LLEVEN A CABO EN EL TIEMPO Y LUGAR ACORDADOS, DEBIENDO CONSTAR ESTA INFORMACIÓN POR ESCRITO.

**TERCERA. CONDICIONES DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:** "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "LA CESESP", PODRÁ MODIFICAR LOS PLAZOS, FECHAS Y FORMAS



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

**CUARTA. PAGO:** "LA CESESP" A TRAVÉS DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SE COMPROMETE A PAGAR POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, LA CANTIDAD TOTAL DE \$5, 533, 200.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A., EL CUAL QUEDARÁ CONDICIONADO A LA EMISIÓN DE UN DICTAMEN DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA.

LA FACTURA QUE SE ENTREGUE SE EMITIRÁN A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON R.F.C. GET-850101-110, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 3, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 90000, TLAXCALA, TLAX., DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO", POR MEDIO DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" VERIFICARÁ QUE LA FACTURA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" INCLUYA LA RELACIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS DEL ANEXO ÚNICO, Y QUE FORMARÁN PARTE DEL DICTAMEN DE ACEPTACIÓN, MÍSMO QUE DEBERÁ ANEXAR EN EL TRÁMITE DE PAGO EN LA FACTURA.

**QUINTA. CONDICIONES DE PAGO:** "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PREVIA NOTIFICACIÓN DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" SOBRE LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EFECTUARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD ENUNCIADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE COMERCIA TECNOLOGÍAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS, S. C., EN EL NÚMERO DE CUENTA 0175158176, CON CLABE BANCARIA 012650001751581765, PLAZA PUEBLA SAN MANUEL, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER; PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES A LAS QUE DEBERÁ ANEXAR EL DICTAMEN DE ACEPTACIÓN, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

LA "CESESP" A TRAVÉS "DEL EJECUTIVO DEL ESTADO" EFECTUARÁ DICHO PAGO A "EL PROVEEDOR" CON PAGOS MENSUALES BASADOS EN EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL C4, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR SU FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, SOPORTADA CON LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE RECEPCIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

**SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS:** "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y LOS VICIOS OCULTOS, SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL PUNTO 4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-115/2015, CON CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EXPEDIDA POR LA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), COMPROMETIÉNDOSE "EL PROVEEDOR" A REALIZAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA EL CHEQUE CERTIFICADO O LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO O DENTRO DE LO CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA".

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRAMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

**SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP":** SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

GET-LPN-115-1/2015

**OCTAVA. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:** "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CEESP", POR CONDUCTO DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", VERIFICARÁ QUE LA FACTURA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO.

**NOVENA. DE LA CONFIDENCIALIDAD, RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y EL SECRETO PROFESIONAL:** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD, RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y SECRETO PROFESIONAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE, ASIMISMO SE HARÁ RESPONSABLE RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS FINALES, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE CUANDO SE LE REQUIERA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IDÓNEOS, PARA QUE EN CASO DE SER CONVOCADO, ATIENDA LAS ADECUACIONES REQUERIDAS POR LA PARTE DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CEESP".

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" ESTARÁ A LA ENTERA DISPOSICIÓN PARA SUBSANAR CUALQUIER OBSERVACIÓN QUE "LA CEESP" EMITA SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN Y SE OBLIGAN A QUE TODA COMUNICACIÓN QUE REALICEN SERÁ POR ESCRITO EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS Y CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CEESP" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", PUDIÉNDOSE LLEVAR ACABO INFORMES VÍA FAX, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO QUE JUSTIFIQUE EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, SOLO SI GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AÚN DESPUÉS DE VENCIDO ESTE CONTRATO Y DE REALIZADO EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS:** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "LA CEESP", PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" AMPLIAR LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, DE ACUERDO A LO ADJUDICADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y PARA ELLO "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" ELABORARÁ EL DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE LAS MODIFICACIONES, PRORROGAS Y CAMBIOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTE NO IMPACTE EN FORMA NEGATIVA EL FIN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE "LAS PARTES"; DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A "LAS PARTES" A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA. SERÁN SUSCRITAS POR QUIENES CUENTEN CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" EN SU CASO, DEBERÁ ACTUALIZAR LA (S) GARANTÍA (S) QUE RESULTE (N) APLICABLE (S).

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL:** "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CEESP" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, QUEDANDO ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS:** "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CEESP" POR CONDUCTO DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", VERIFICARÁ QUE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-115/2015, EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO. SI HUBIERE DIFERENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, SE REQUERIRÁ EL REEMPLAZO EN UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE PETICIÓN FORMAL ABSORBIENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS GASTOS QUE DE ELLO SE DERIVEN, DE NO SUCEDER ASÍ SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "LA CEESP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES:** "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SI NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EL 0.7% POR CADA DÍA DE DEMORA EN QUE SE INCURRA, DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS, CALCULADO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PASADO ESE TIEMPO LA CONTRATANTE PODRÁ OPTAR ENTRE OTORGAR UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE DEMORA UNA PENNA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), O BIEN, RESCINDE EL CONTRATO; SALVO QUE ESTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; ESTA SANCIÓN SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Y SU MONTO LO PAGARÁ MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SIN PERJUICIO DEL DERECHO A QUE TIENE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE OPTAR ENTRE ELEGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDE AL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:** EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, LE FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS "DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDA SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP" POR LA MALA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS SOLICITADOS.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS SOLICITADOS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO REPONER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS SOLICITADOS, QUE EL "EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP" NO ACEPTEN POR DEFICIENTES O DE MALA CALIDAD, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
- E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP".
- F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS SOLICITADOS.
- I. POR NEGATIVA A COMPLETAR O REPONER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS SOLICITADOS QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP", NO ACEPTE POR DEFICIENTES O DE MALA CALIDAD.
- J. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRATADAS, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORQUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- K. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- L. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:** SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑALADAS EN LOS INCISOS J Y K, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CEESP" Y TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

**DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LA CONDICIONES PACTADAS ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

**DÉCIMA OCTAVA. COMPETENCIA:** "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETER EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIAS JUDICIALES, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

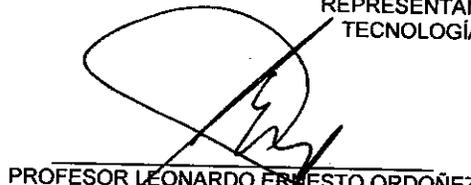
**FIRMAS**

**POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"**

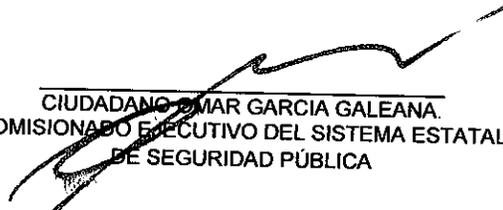
  
LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ.  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

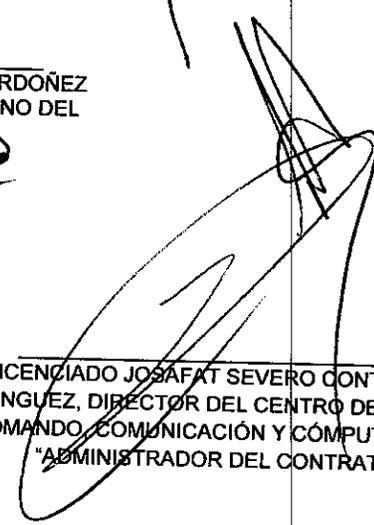
**POR EL "PROVEEDOR"**

  
CIUDADANO JUAN HUERTA RAMOS  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMERCIA  
TECNOLOGÍAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS, S.C.

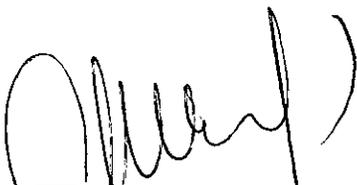
  
PROFESOR LEONARDO ERNESTO ORDOÑEZ  
CARRERA SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE TLAXCALA

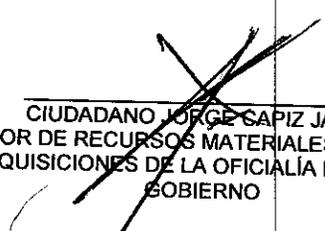
**POR "LA CESESP"**

  
CIUDADANO OMAR GARCIA GALEANA,  
COMISIONADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

  
LICENCIADO JOSAFAT SEVERO CONTRERAS  
DOMÍNGUEZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE CONTROL,  
COMANDO, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C4) Y  
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

  
LICENCIADO JOSÉ DE LA LUZ TOMÁS  
ARTURO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO

  
CIUDADANO JORGE CAPIZ JASSO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y  
ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE  
GOBIERNO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "LA CESESP" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

**ANEXO ÚNICO**

ANEXO 1A					
PARTIDA	DESCRIPCION TECNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE TRANSPORTE DE C4. SE CONTEMPLA DE 12 MESES 7X24. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE PROPORCIONARA A LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES.</p> <p>EQUIPOS CONTEMPLADOS QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN: SITIO PRINCIPAL C4: 1 ROUTER CISCO 3800 , 1 SWITCH CATALYST 3560 , 1 SWITCH CATALYST 2900 , 2 SWITCH CISCO SG300-28 P , 1 SWITCH CISCO SG500 52 P , 2 SWITCH CISCO CATALYST 6500E , 1 FORTINET 1240 B , 1 FORTINET 110 C , 1 FORTINET 200 A , 1 SWITCH HP JC 104 A            SITIO TEMEZONTLA: 1 ROUTER CISCO 3800 , 1 SWITCH CATALYST 3560 , 1 SWITCH CISCO SG500-52 P , 1 SWITCH 3COM 5500 , 1 SWITCH HP JC100A , 1 FORTINET 110C SITIO MALINTZI II: 1 ROUTER CISCO 3800 , 1 SWITCH CATALYST 3560 , 1 SWITCH CISCO SG500-52 P , 1 SWITCH 3COM 5500 , 1 SWITCH HP JC100A , 1 FORTINET 110C SITIO MALINTZI III: 1 ROUTER CISCO 3800 , 1 SWITCH CATALYST 3560 , 1 SWITCH CISCO SG500-52 P , 1 SWITCH 3COM 5500 , 1 SWITCH HP JC100A , 1 FORTINET 110C SITIO OCOTITLA: 1 ROUTER CISCO 3800 , 1 SWITCH CATALYST 3560 , 1 SWITCH CISCO SG500-52 P , 1 SWITCH 3COM 5500 , 1 FORTINET 110C SITIO MAZAPA: 1 ROUTER CISCO 3800 , 1 SWITCH CATALYST 3560 , 1 SWITCH CISCO SG300-24 P , 1 SWITCH 3COM 5500 , 1 FORTINET 110C SITIO BOMBEROS: 1 ROUTER CISCO 3800 , 1 SWITCH CATALYST 3560 , 1 SWITCH CISCO SG500-52 P , 1 SWITCH 3COM 5500 , 1 SWITCH HP JC100A , 1 FORTINET 110C SITIO ITAES: 1 ROUTER CISCO 3800 , 1 SWITCH CATALYST 3560 , 1 SWITCH CISCO SG300-24 P , 1 SWITCH 3COM 5500 , 1 FORTINET 110C SITIO APIZACO: 1 ROUTER CISCO 3800 , 1 SWITCH CATALYST 3560 , 1 SWITCH 3COM 5500 EN LAS PRESIDENCIAS DE LOS 60 MUNICIPIOS, EN LAS DELEGACIONES DE LAS CES Y UBICACIONES DE C?MARAS: 62 ENLACES PUNTO A PUNTO RADWIN RW2000 , 2 ENLACES PUNTO A PUNTO ALVARION , 20 ENLACES PUNTO A PUNTO INFINET WIRELESS , 45 BASE STATION RW5000 HBS , 150 SUSCRIPTORES RADWIN RW5000 HSU , 60 HOT SPOT.</p> <p>CONDICIONES DEL SERVICIO:</p>	SERVICIO	1	\$2,970,000.00	\$2,970,000.00



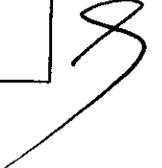
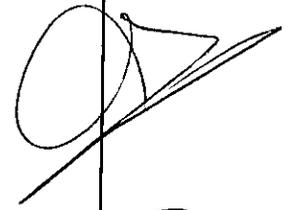
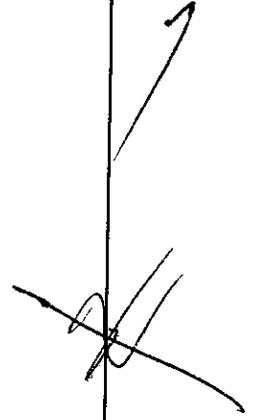
PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

EL PRESTADOR DE SERVICIOS LLEVARA ACABO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA CONTRATACION, UN DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL TOTAL DEL EQUIPAMIENTO CONTENIDO EN EL ANEXO TECNICO, A PARTIR DEL CUAL SERAN GENERADAS LAS ORDENES DE SERVICIO PARA LA ATENCION DE FALLAS, COORDINANDOSE CON EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO, ELABORANDO LAS MINUTAS Y DICTAMENES CORRESPONDIENTES. EL DESARROLLO DEL DIAGNOSTICO SITUACIONAL SERA PROGRAMADO EN FORMA CONJUNTA CON EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LOS PRIMEROS 15 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. g) EL PRESTADOR DEL SERVICIO FORMULARA DE MANERA CONJUNTA CON EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO EL PLAN DE TRABAJO QUE INCLUYE LOS PROGRAMAS Y CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES. h) EL PRESTADOR DEL SERVICIO LLEVARA A CABO TRES VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN SITIO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, ESTAS SERAN EFECTUADOS EN LOS MESES DOS, SEIS Y DIEZ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. EN DICHS MANTENIMIENTOS SE CONTEMPLARA LA LIMPIEZA DE EQUIPO, ORGANIZACION Y RETIRO DE CABLEADO, ETIQUETADO DE PUERTOS DE LOS EQUIPOS, FISICA Y LOGICAMENTE, RESPALDOS DE CONFIGURACIONES DE CADA EQUIPO, LA ACTUALIZACION DE FIRMWARE Y LA TOPOLOGIA DE RED DE CADA SITIO. EN CASO DE SER NECESARIO PARA LA OPTIMIZACION DE LOS ENLACES EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE PROVEER MASTILES PARA LOS ENLACES. i) LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS DEBERAN REGISTRARSE INVARIABLEMENTE EN REPORTES DE SERVICIO CON FOLIOS DE CONTROL; ESTOS SERAN FIRMADOS POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASI COMO POR EL INGENIERO O TECNICO ESPECIALISTA CERTIFICADO RESPONSABLE DESIGNADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS. LOS REPORTES DE SERVICIO SERAN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL PARA GESTIONAR EL PAGO DE LA FACTURA MENSUAL. j) PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES NIVELES DE ATENCION, EN EL ENTENDIDO QUE EL TIEMPO MAXIMO DE RESPUESTA PARA LA SOLUCION DEFINITIVA DEPENDE DEL NIVEL DE INCIDENCIAS DESCRITAS POSTERIORMENTE: PRIMER

NIVEL DE SOPORTE. . SOPORTE TECNICO VIA TELEFONICA AL ADMINISTRADOR PREVIAMENTE CAPACITADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO. . TIEMPO: LOS PRIMEROS 20 MINUTOS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE. SEGUNDO NIVEL DE SOPORTE. . ACCESO REMOTO AL EQUIPO A TRAVES DE LA APLICACION TEAMVIEWER A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE EN CASOS CRITICOS PREVIAMENTE IDENTIFICADOS POR EL ADMINISTRADOR DE LA APLICACION. TERCER NIVEL



Handwritten initials or signature.





**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

DE SOPORTE. ASIGNACION DE TECNICO EN SITIO PARA LA RESOLUCION DEL INCIDENTE REPORTADO Y LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DEBERAN SER CONFORME A LOS NIVELES DE INCIDENCIAS. NIVELES DE INCIDENCIAS: NIVEL 1: NIVEL EN EL QUE SE PROGRAMA CON ANTICIPACION EN ALGUNA FALLA DETECTADA QUE NO AFECTE EL SERVICIO COMPLETAMENTE PERO QUE EL CAMBIO PUEDE OPTIMIZARLO. EL CUAL SE PROGRAMARA EN EL TIEMPO QUE EL ADMINISTRADOR LO CREA CONVENIENTE. NIVEL 2: NIVEL EN QUE SE VEA INVOLUCRADO UN SERVICIO QUE AFECTE A UN SOLO USUARIO O UN EQUIPO EN EL QUE NOS DEN ACCESO SOLAMENTE EN HORARIO LABORAL. ESTE NIVEL SE DEBERA DE RESPONDER PROGRAMANDO AL SIGUIENTE DIA. NIVEL 3: EN ESTE NIVEL SE DEBE TENER UN TIEMPO DE RESPUESTA NO MAYOR A 4 HORAS YA QUE ES UN SERVICIO QUE AFECTA A MAS DE 3 SERVICIOS Y/O MAS DE 3 USUARIOS. NIVEL 4: CONTINGENCIA MAYOR EN LA QUE SE VEN AFECTADOS UN CONJUNTO DE SERVICIOS O AFECTA A TODO UN SITIO REMOTO O LOCAL. EN ESTE CASO LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DEBERA ASISTIR A SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A UNA HORA Y DEBERA DAR SOLUCION DEPENDIENDO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 HORAS. k) EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENTREGARA AL FINAL DE CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA CONFIGURACION DE LOS EQUIPOS DE LAS DIFERENTES TECNOLOGIAS DE LA RED, UNA MEMORIA TECNICA Y ESQUEMAS DE CONEXION DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS OBJETOS DE ESTA CONTRATACION. l) EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN CASO DE QUE UN EQUIPO REQUIERA REPARACION, PROPORCIONARA EN CALIDAD DE PRESTAMO EL EQUIPO CON CARACTERISTICAS SIMILARES (EQUIPO EN STOCK QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS TENGA DISPONIBLE) PARA PERMITIR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACION, HASTA EN TANTO SE PROPORCIONE LA SOLUCION DEFINITIVA. PARA LOS EFECTOS DE MANTENER UN CONTROL INTERNO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y COMPONENTES, ESTOS SERAN REGISTRADOS INVARIABLEMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS ANTE EL C4, REMITIENDO COPIA AL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DE CONTRATO. m) EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA GENERAR UN CATALOGO DE PRECIOS BASADO EN EL ANEXO TECNICO, TOMANDO EN CUENTA TODOS LOS MODELOS Y MARCAS QUE SE TIENEN IMPLEMENTADAS EN LA RED. n) EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE DAÑADO, LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS ELABORARA UN DICTAMEN TECNICO DEL BIEN Y DEBERA SUMINISTRAR A C4 DE SER NECESARIO Y SOLICITADO, CON BASE AL CATALOGO DE PRECIOS, EL EQUIPO PARA SUSTITUIRLO Y SERAN DE LA MISMA MARCA Y MODELO, IGUAL O SIMILAR EN CAPACIDAD Y PERFORMANCE A LOS QUE PRESENTEN CUALQUIER

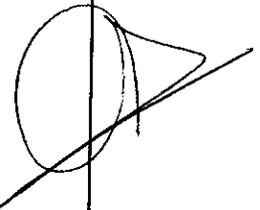
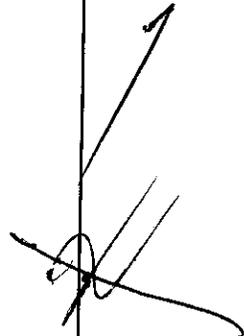


PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

INCIDENCIA; ASI MISMO, CUANDO NO EXISTAN EN EL MERCADO, PREVIA COMPROBACION QUE EXPIDA EL FABRICANTE, DOCUMENTADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y AUTORIZADA POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DE CONTRATO, SE PODRA SUSTITUIR EL EQUIPO, PARTES O PIEZAS POR OTROS DE CARACTERISTICAS IGUALES O SUPERIORES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTE EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DEL SISTEMA. DENTRO DEL MANTENIMIENTO SE DEBE CONTEMPLAR YA SU INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA A PUNTO DEL NUEVO EQUIPO. o) EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA CONTEMPLAR LA IMPLEMENTACION NECESARIA, ESTUDIOS DE RED Y CONFIGURACION DE EQUIPOS A IMPLEMENTAR EN ALGUN NUEVO SITIO REMOTO p) EL PRESTADOR DE SERVICIOS LLEVARA A CABO LA REUBICACION, REPARACION, CONFIGURACION, REINSTALACION Y MIGRACIONES DEL EQUIPAMIENTO DE RED EN CUALQUIERA DE LOS SITIOS (ARCOS LECTORES, SITIOS DE TELECOMUNICACION, PUNTOS CARRETEROS, DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y CUALQUIER OTRO NO MENCIONADO QUE SE INTEGRO POSTERIORMENTE A LA RED DE TELECOMUNICACIONES MIENTRAS SE ENCUENTRE VIGENTE EL SERVICIO) DEJANDO EN PLENO FUNCIONAMIENTO LA RED. q) SE DEBE CONTEMPLAR DE SER NECESARIO LA SUSTITUCION DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL SITIO CENTRAL, SITIOS REPETIDORES Y DE LOS SITIOS QUE ADMINISTRA LA RED DE TRANSPORTE DE C4 (EL MATERIAL COMO CABLES, CONECTORES, CAJAS TMK, CINCHILLOS Y DEMAS ACCESORIOS MENORES DEBERAN SER CONTEMPLADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR). r) SE DEBERA CONTEMPLAR LA CONFIGURACION NECESARIA PARA EXTENDER LA GESTION CENTRALIZADA DE LA ADMINISTRACION DE LA RED PARA UN MONITOREO TOTAL DE FORMA REMOTA. s) LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DEBERA CONTEMPLAR ENTREGAR A C4 25 PROTECTORES DE DESCARGA MARCA RADWIN RWNRW99240006 A MAS TARDAR 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA SUSTITUIR CONFORME SE VAYAN REQUIRIENDO. t) LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA CONTEMPLAR EL CAMBIO FISICO DE LOS EQUIPOS ADMINISTRADOS EN LA RED DE TRANSPORTE DE C4, INSTALADOS EN LA TORRE DE BOMBEROS POR FUTURO CAMBIO DE TORRE A UNA DE MAYOR CAPACIDAD. SE DEBE CONTEMPLAR DE SER NECESARIO CABLEADO Y ACCESORIOS MENORES. u) LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DEBERA CONTEMPLAR EL CAMBIO DE HASTA 10 HOT SPOT MODELO ENH-200 PARA EXTERIOR CLIENTE BRIDGE / PUNTO DE ACCESO. SE DEBERA CONTEMPLAR LA INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA A PUNTO DE LOS MISMOS. EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS ESTEN DESCONTINUADOS DEBERAN PROPORCIONARSE UNOS DE IGUAL O SUPERIOR CAPACIDAD DE DESEMPEÑO. v) LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DEBERA



h



g



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

CONTEMPLARLOS SERVICIOS EN CASO DE EQUIPAMIENTO ACTUAL HASTA EN UN 20 % DEL NUMERO DE EQUIPOS MENCIONADOS (YA SEAN DE IGUAL MODELOS O DE MODELOS MAS ACTUALES)

EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERA CONTAR CON SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE \$1,500,000.00 M.N

REQUISITOS QUE DEBERA ANEXAR A SU PROPUESTA

1.- DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA CERTIFICACION Y/O EL CONOCIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS QUE CONFORMAN LA RED DE TRANSPORTE, LAS CUALES DEBERAN DE CONTAR CON UN AÑO DE HABER SIDO EMITIDAS COMO MAXIMO POR LOS FABRICANTES EN CISCO, FORTINET, RADWIN, HP. HACIENDO CONSTAR QUE CUENTA CON EL RESPALDO DE LOS FABRICANTES EN LA SOLUCION DE FALLAS, MIGRACION DE EQUIPO Y COMPONENTES

2.- CARTA BAJO PROTESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ATENDER Y RESOLVER DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACION CUALQUIER INCIDENTE EN LOS EQUIPOS RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, TOMANDO EN CONSIDERACION LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SERVICIOS REQUERIDOS.

3.- CURRICULUM QUE HAGA CONSTAR QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, EXPERIENCIA Y PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO PARA ATENDER Y PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN LAS TECNOLOGIAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE RED QUE SE SOLICITA.

4.- ALTAS EN EL IMSS QUE HAGA CONSTAR QUE PERSONAL ASIGNADO A ESTA CONTRATACION FORMA PARTE DE LA NOMINA DE LA EMPRESA

5.- CARTA QUE SERA LA UNICA RESPONSABLE DE REALIZAR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL PERSONAL, ASI COMO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE SU PERSONAL NO ESTABLECERA NINGUN TIPO DE RELACION CON EL C4, SIENDO RESPONSABILIDAD UNICA Y EXCLUSIVA DE LA EMPRESA LOS VINCULOS JURIDICOS, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLEZCAN CON ELLOS, ASI COMO LOS RELATIVOS A ACCIDENTES DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, INDEMNIZACIONES, REPOSICION DE EQUIPO Y/O



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

<p>INSTALACIONES DAÑADAS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.</p> <p>6.- DOCUMENTO QUE HAGA CONSTAR QUE SE OBLIGA A EJERCER Y MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE POR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO OPERE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO O TECNICO ASIGNADO, SIEMPRE CON UN NIVEL DE HERMETISMO CON EL FIN DE NO DIVULGAR, NI DAR A CONOCER INFORMACION O DATOS QUE CONOZCA, OBTENGA O MANIPULE SOBRE LA ADMINISTRACION, EQUIPOS, SOFTWARE, SISTEMAS Y BASES DE DATOS A LOS QUE POR RAZON DE ESTOS SERVICIOS TENGA ACCESO.</p> <p>7.- CARTA BAJO PROTESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERA</p> <p>A) RESPETAR LOS LINEAMIENTOS DE ACCESO QUE PARA ELLO TIENE IMPLEMENTADO EL C4, MISMOS QUE SERAN ENTREGADOS POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>B) ASIGNARA A UN EJECUTIVO DE CUENTA, QUIEN DARA SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS Y PROBLEMATICA QUE SE PRESENTEN EN LAS INSTALACIONES, FUNCIONAMIENTO Y FACTURACION EL CUAL ESTARA DISPONIBLE LAS 24 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACION. PARA TAL EFECTO PROPORCIONAR? EL NOMBRE, CARGO, CUENTA DE CORREO ELECTRONICO, NUMERO TELEFONICO DE OFICINA Y CELULAR.</p> <p>C) DEBERA NOTIFICAR DE MANERA OPORTUNA AL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO, CUALQUIER SUSTITUCION DE PERSONAL.</p> <p>D) EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DE CONTRATO GESTIONARA EL ESPACIO, ESCRITORIO, SILLA, ACCESO A LA RED Y A INTERNET COMO APOYO AL PRESTADOR DE SERVICIOS, CUANDO SEA REQUERIDO</p>			
<p>IMPORTE CON LETRA:</p>		<p>SUB TOTAL</p>	<p>\$2,970,000.00</p>
<p>TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.</p>		<p>I.V.A.</p>	<p>\$475,200.00</p>
		<p>TOTAL</p>	<p>\$3,445,200.00</p>



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

ANEXO 1D					
PARTIDA	DESCRIPCION TECNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, SE CONTEMPLA DE 12 MESES 7X24. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE PROPORCIONAR, A LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.</p> <p>CONDICIONES DEL SERVICIO</p> <p>EQUIPOS CONTEMPLADOS QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN: 55 CAMARAS FIJAS , 225 CAMARAS PTZ, 12 NVR INDIGO VISION , 80 SWITCH CISCO POE SF302-08P , SISTEMA DE VIDEO WALL EL CUAL INCLUYE: PANTALLAS, WORK STATIONS, JOYSTICKS, INSTALACION DE SOFTWARE DE CCTV) , SERVIDOR DE CONTROL CENTER</p> <p>) EL PRESTADOR DE SERVICIOS LLEVARA ACABO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTA CONTRATACION, UN DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL TOTAL DEL EQUIPAMIENTO DESCRITO EN LAS ESPECIFICACIONES, A PARTIR DEL CUAL SERAN GENERADAS LAS ORDENES DE SERVICIO PARA LA ATENCION DE FALLAS, COORDINANDOSE CON EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO, ELABORANDO LAS MINUTAS Y DICTAMENES CORRESPONDIENTES. EL DESARROLLO DEL DIAGNOSTICO SITUACIONAL SERA PROGRAMADO EN FORMA CONJUNTA CON EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LOS PRIMEROS 15 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO FORMULARA DE MANERA CONJUNTA CON EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO EL PLAN DE TRABAJO QUE INCLUYE LOS PROGRAMAS Y CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO LLEVARA A CABO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN SITIO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, ESTAS SERAN EFECTUADOS EN LOS MESES DOS Y OCHO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. EN DICHS MANTENIMIENTOS SE CONTEMPLARA LA LIMPIEZA Y ORGANIZACION EN EL EQUIPO DE CAJA NEMA, ETIQUETADO DE PUERTOS DE LOS EQUIPOS, FISICA Y LOGICAMENTE, AJUSTAR CAMARA, LIMPIEZA DE DOMOS Y EN CASO DE QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERA CONTEMPLAR EL CAMBIO DEL MISMO. SE CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO A LOS NVR, ESTACIONES DE TRABAJO, VIDEO WALL Y JOYSTICK DEL AREA DE VIDEO VIGILANCIA Y EN LOS LUGARES REMOTOS EN DONDE SE TENGA EL ESPEJO DE CAMARAS.</p>	SERVICIO	1	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00

*[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]*



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS DEBERAN REGISTRARSE INVARIABLEMENTE EN REPORTES DE SERVICIO CON FOLIOS DE CONTROL; ESTOS SERAN FIRMADOS POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASI COMO POR EL INGENIERO O TECNICO ESPECIALISTA CERTIFICADO RESPONSABLE DESIGNADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS. LOS REPORTES DE SERVICIO SERAN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL PARA GESTIONAR EL PAGO DE LA FACTURA MENSUAL.

PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES NIVELES DE ATENCION, EN EL ENTENDIDO QUE EL TIEMPO MAXIMO DE RESPUESTA PARA LA SOLUCION DEFINITIVA DEPENDE DEL NIVEL DE INCIDENCIAS DESCRITAS POSTERIORMENTE: PRIMER NIVEL DE SOPORTE. . SOPORTE TECNICO VIA TELEFONICA AL ADMINISTRADOR PREVIAMENTE CAPACITADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO. . TIEMPO: LOS PRIMEROS 20 MINUTOS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE. . A SEGUNDO NIVEL DE SOPORTE. . ACCESO REMOTO AL EQUIPO A TRAVES DE LA APLICACION TEAMVIEWER A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE EN CASOS CRITICOS PREVIAMENTE IDENTIFICADOS POR EL ADMINISTRADOR DE LA APLICACION. . TERCER NIVEL DE SOPORTE. . ASIGNACION DE TECNICO EN SITIO PARA

LA RESOLUCION DEL INCIDENTE REPORTADO Y LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DEBERAN SER CONFORME A LOS NIVELES DE INCIDENCIAS. NIVELES DE INCIDENCIAS: NIVEL 1: NIVEL EN EL QUE SE PROGRAMA CON ANTICIPACION EN ALGUNA FALLA DETECTADA QUE NO AFECTE EL SERVICIO COMPLETAMENTE PERO QUE EL CAMBIO PUEDE OPTIMIZARLO. EL CUAL SE PROGRAMARA EN EL TIEMPO QUE EL ADMINISTRADOR LO CREA CONVENIENTE. . NIVEL 2: NIVEL EN QUE SE VEA INVOLUCRADO UN SERVICIO QUE AFECTE A UN SOLO USUARIO O UN EQUIPO EN EL QUE NOS DEN ACCESO SOLAMENTE EN HORARIO LABORAL. ESTE NIVEL SE DEBERA DE RESPONDER PROGRAMANDOLO AL SIGUIENTE DIA. . NIVEL 3: EN ESTE NIVEL SE DEBE TENER UN TIEMPO DE RESPUESTA NO MAYOR A 4 HORAS YA QUE ES UN SERVICIO QUE AFECTA A MAS DE 3 SERVICIOS Y/O MAS DE 3 USUARIOS. . NIVEL 4: CONTINGENCIA MAYOR EN LA QUE SE VEN AFECTADOS UN CONJUNTO DE SERVICIOS O AFECTA A TODO UN SITIO REMOTO O LOCAL. EN ESTE CASO LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DEBERA ASISTIR A SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A UNA HORA Y DEBERA DAR SOLUCION DEPENDIENDO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 HORAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENTREGARA AL FINAL DE CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO EN LA CONFIGURACION DE LOS EQUIPOS DE LAS DIFERENTES TECNOLOGIAS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, UNA MEMORIA TECNICA Y ESQUEMAS DE CONEXION DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS OBJETOS DE ESTA CONTRATACION.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN CASO DE QUE UN EQUIPO REQUIERA REPARACION, PROPORCIONARA EN CALIDAD DE PRESTAMO EL EQUIPO CON

*[Handwritten signatures and scribbles in the right margin]*



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

CARACTERISTICAS SIMILARES (EQUIPO EN STOCK QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS TENGA DISPONIBLE) PARA PERMITIR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACION, HASTA EN TANTO SE PROPORCIONE LA SOLUCION DEFINITIVA. PARA LOS EFECTOS DE MANTENER UN CONTROL INTERNO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y COMPONENTES, ESTOS SERAN REGISTRADOS INVARIABLEMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS ANTE EL C4, REMITIENDO COPIA AL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DE CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA GENERAR UN CATALOGO DE PRECIOS BASADO EN EL CONTENIDO TECNICO, TOMANDO EN CUENTA TODOS LOS MODELOS Y MARCAS QUE SE TIENEN IMPLEMENTADAS EN LA RED

EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE DAÑADO, LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS ELABORARA UN DICTAMEN TECNICO DEL BIEN Y DEBERA SUMINISTRAR A C4 DE SER NECESARIO Y SOLICITADO, CON BASE AL CATALOGO DE PRECIOS, EL EQUIPO PARA SUSTITUIRLO Y SERAN DE LA MISMA MARCA Y MODELO, IGUAL O SIMILAR A LOS QUE PRESENTEN CUALQUIER INCIDENCIA; ASI MISMO, CUANDO NO EXISTAN EN EL MERCADO, PREVIA COMPROBACION QUE EXPIDA EL FABRICANTE, DOCUMENTADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y AUTORIZADA POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DE CONTRATO, SE PODRA SUSTITUIR EL EQUIPO, PARTES O PIEZAS POR OTROS DE CARACTERISTICAS IGUALES O SUPERIORES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTE EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DEL SISTEMA. DENTRO DEL MANTENIMIENTO SE DEBE CONTEMPLAR YA SU INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA A PUNTO DEL NUEVO EQUIPO.

LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DEBERA CONTAR CON MINIMO DOS CUADRILLAS DE INGENIEROS/TECNICOS Y UN TECNICO ASIGNADO A SITIO CADA VEZ QUE SEA SOLICITADO POR C4.

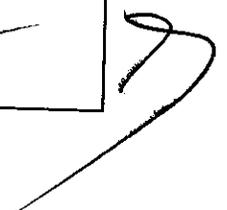
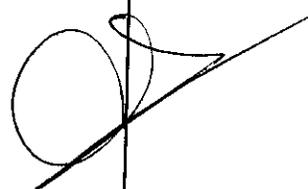
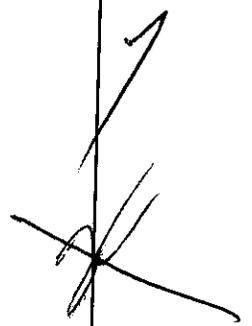
EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE CONTEMPLAR CAMBIOS TEMPORALES DE EQUIPOS EN EVENTOS ESPECIALES EN DONDE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DEBERA CONTEMPLAR TODOS LOS ACCESORIOS MENORES Y MATERIAL NECESARIO PARA LA INSTALACION Y REUBICACION DEL EQUIPO (COMO SON; CAJAS NEMA, CABLEADO DE RED Y LUZ, TABLILLAS DE LUZ, PROTECTORES DE CORRIENTE, DOMOS, ETC

LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DEBERA REALIZAR ESTUDIO DE CONECTIVIDAD, PARA OPTIMIZAR EL TRAFICO DE VIDEO Y GARANTIZAR EL SERVICIO.

SE DEBE CONTEMPLAR EN CASO DE SER NECESARIO PARA LA OPTIMIZACION DE LOS ENLACES ACCESORIOS Y TRABAJOS COMO BRAZOS (10 EN TOTAL), MASTILES (10 EN TOTAL) O REUBICACION DE HASTA 2 POSTES (CONTEMPLAR OBRA CIVIL). ASI COMO LAS ACTIVIDADES TECNICAS A REALIZAR A NIVEL HARDWARE Y SOFTWARE.



*Handwritten mark*





**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA CONTEMPLAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EL CASO DE ACTUALIZACION Y HASTA EN UN 10 % DE CRECIMIENTO AL NUMERO DE EQUIPOS QUE SE MENCIONAN EN ESTA SOLICITUD.

EN CASO DE QUE EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA MIGRE A OTRO SOFTWARE, LA EMPRESA DEBERA CONTEMPLAR LA CAPACITACION A POR LO MENOS DOS DE SUS INGENIEROS PARA PODER CUBRIR EL MANTENIMIENTO DEL MISMO

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA NOTIFICAR DE MANERA OPORTUNA AL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO, CUALQUIER SUSTITUCION DE PERSONAL

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNARA A UN EJECUTIVO DE CUENTA, QUIEN DARA SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS Y PROBLEMATICA QUE SE PRESENTEN EN LAS INSTALACIONES, FUNCIONAMIENTO Y FACTURACION EL CUAL ESTARA DISPONIBLE LAS 24 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACION. PARA TAL EFECTO PROPORCIONARA EL NOMBRE, CARGO, CUENTA DE CORREO ELECTRONICO, NUMERO TELEFONICO DE OFICINA Y CELULA

REQUISITOS QUE DEBERA ANEXAR A SU PROPUESTA TECNICA

1.-DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA CERTIFICACION Y/O EL CONOCIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE AL MENOS DOS INGENIEROS, LAS CUALES DEBERAN DE CONTAR CON UN AÑO DE HABER SIDO EMITIDAS COMO MAXIMO POR LOS FABRICANTES EN CISCO, FORTINET, HP, INDIGO VISION, PELCO, BOSCH. HACIENDO CONSTAR QUE CUENTA CON EL RESPALDO DE LOS FABRICANTES EN LA SOLUCION DE FALLAS, MIGRACION DE EQUIPO Y COMPONENTES

2.- CARTABAJA PROTESTA DE COMPROMISO DE ATENDER Y RESOLVER DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACION CUALQUIER INCIDENTE EN LOS EQUIPOS RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, TOMANDO EN CONSIDERACION LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SERVICIOS REQUERIDOS

- ALTAS EN EL IMSS QUE HAGA CONSTAR QUE PERSONAL ASIGNADO A ESTA CONTRATACION FORMA PARTE DE LA NOMINA DE LA EMPRESA

3.- CARTA QUE SERA LA UNICA RESPONSABLE DE REALIZAR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL PERSONAL, ASI COMO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE SU PERSONAL NO ESTABLECERA



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

<p>NINGUN TIPO DE RELACION CON EL C4, SIENDO RESPONSABILIDAD UNICA Y EXCLUSIVA DE LA EMPRESA LOS VINCULOS JURIDICOS, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLEZCAN CON ELLOS, ASI COMO LOS RELATIVOS A ACCIDENTES DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, INDEMNIZACIONES, REPOSICION DE EQUIPO Y/O INSTALACIONES DAÑADAS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS</p> <p>4- DOCUMENTO QUE HAGA CONSTAR QUE SE OBLIGA A EJERCER Y MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE POR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO OPERE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO O TECNICO ASIGNADO, SIEMPRE CON UN NIVEL DE HERMETISMO CON EL FIN DE NO DIVULGAR, NI DAR A CONOCER INFORMACION O DATOS QUE CONOZCA, OBTENGA O MANIPULE SOBRE LA ADMINISTRACION, EQUIPOS, SOFTWARE, SISTEMAS Y BASES DE DATOS A LOS QUE POR RAZON DE ESTOS SERVICIOS TENGA ACCESO</p> <p>5.- CARTA BAJO PROTESTA DE FORMULAR EN CONJUNTO CON EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO EL PLAN DE TRABAJO QUE INCLUYE LOS PROGRAMAS Y CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES. ASIMISMO NOTIFICAR DE MANERA OPORTUNA AL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO, CUALQUIER SUSTITUCION DE PERSONAL ASIGNADO, PROPORCIONANDO</p> <p>CON ANTICIPACION LOS DATOS PARA EL CONTROL DE ACCESO.</p>				
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>				SUB TOTAL \$1,800,000.00
( DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN )				I.V.A. \$288,000.00
				<b>TOTAL \$2,088,000.00</b>
<b>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO CON LETRA:</b>				ANEXO 1A \$3,445,200.00
				ANEXO 1B \$ -
				ANEXO 1C \$ -
<b>CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.</b>				ANEXO D \$2,088,000.00
				<b>TOTAL \$5,533,200.00</b>

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA**

**CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO A LA RED DE TELECOMUNICACIONES**

DEPENDENCIA O ENTIDAD: COMISIÓN EJECUTIVA DEL EISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE CONTROL COMANDO COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C4)

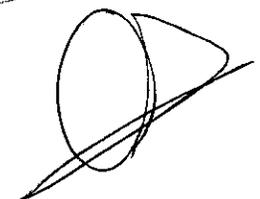
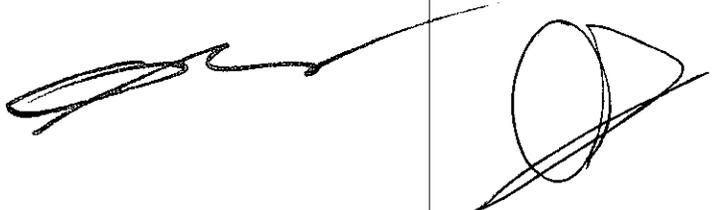
**ESTATUS DEL SERVICIO Mantenimiento a la red de telecomunicaciones  
CALENDARIO 2016**

2015			
			dic- 15 X

2016			
ene-16 X	feb-16 X	mar-16 X	abr-16 X
may-16 X	jun-16 X	jul-16 X	ago-16 X
sep-16 X	oct-16 X	nov-16 X	dic-16 X



Handwritten initials





PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

DEPENDENCIA O ENTIDAD: COMISIÓN EJECUTIVA DEL EISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE CONTROL COMANDO COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C4)

ESTATUS DEL SERVICIO Mantenimiento al sistema de videovigilancia  
CALENDARIO 2016

2015			
			dic- 15 X

2016			
ene-16 X	feb-16 X	mar-16 X	abr-16 X
may-16 X	jun-16 X	jul-16 X	ago-16 X
sep-16 X	oct-16 X	nov-16 X	dic-16 X

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL ANEXO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-115/2015, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DEL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ASISTIDO POR EL PROFESOR LEONARDO ERNESTO ORDÓÑEZ CARRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EL CIUDADANO OMAR GARCÍA GALEANA, COMISIONADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA CESESP", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO JOSÉ GABRIEL CHAYA HAJJ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA MISMA, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

1. **DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":**
  - 1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
  - 1.2 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110.
  - 1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑOS DOS MIL ONCE.
  - 1.4 QUE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
  - 1.5 QUE POR DECRETO NÚMERO 27, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2014, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO, DEL DECRETO CON ANTELACIÓN MENCIONADO, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CUENTA CON AMPLIAS FACULTADES PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA, PARA COMPARECER A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
  - 1.6 QUE EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, (LA CUAL ENTO EN VIGOR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014), ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS.
  - 1.7 QUE EL SECRETARIO DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, DE FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.
  - 1.8 QUE A TRAVÉS DEL FALLO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, GET-LPN-115-2015. PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

1.9 LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ADJUDICÓ EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO II: DE LOS PROCEDIMIENTOS.- ARTÍCULO 22, FRACCIÓN I; Y EL CAPÍTULO III: DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.- ARTÍCULO 23 AL 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA GET-LPN-115-2015.

**2. DECLARA "LA CESESP".**

2.1 QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS VIGENTE, A CARGO DE UN COMISIONADO EJECUTIVO Y ES LA INSTANCIA PERMANENTE QUE INSTRUYE Y DA SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONTRAÍDOS EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL SISTEMA.

2.2 QUE EL CIUDADANO OMAR GARCIA GALEANA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 188 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, ASISTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

2.3 QUE "LA CESESP", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 3531: INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, RECURSOS FEDERALES, EJERCICIO FISCAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2015.

2.4 QUE EN CONSIDERACIÓN A LA RECIENTE PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, SE APLICARÁ EN LO QUE RESULTE CONDUCENTE, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DE LA MENCIONADA LEY.

2.5 QUE EL LICENCIADO JOSAFAT SEVERO CONTRERAS DOMÍNGUEZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C4), DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.

EN CASO DE QUE EL FUNCIONARIO PÚBLICO SEA REMOVIDO DE SU CARGO, DICHA FIGURA DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" RECAERÁ EN EL TITULAR EN TURNO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C4).

**3. DECLARA "EL PROVEEDOR":**

3.1 QUE SU REPRESENTADA INICIALMENTE SE CONSTITUYÓ COMO "TELÉFONOS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (34,726) TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS, DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA, ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (54) CINCUENTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL.

3.2 QUE SU REPRESENTADA, HIZO LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA QUE MODIFICÓ LOS ESTATUTOS DE "TELÉFONOS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO (1,478) MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO (248) DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON APEGO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

- 3.3 QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO LA DE CONSTRUIR , INSTALAR, MANTENER, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA TELEFÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES DE VOZ, SONIDOS, DATOS, TEXTOS E IMÁGENES A NIVEL LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL Y EL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA BÁSICA, ENTRE OTROS.
  - 3.4 QUE ACREDITA ESTAR REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON UNA ACTIVIDAD DE TELEFONÍA TRADICIONAL, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TME840315KT6, SEGÚN LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚMERO DE FOLIO D1269318.
  - 3.5 QUE SU APODERADO LEGAL ES EL CIUDADANO JOSÉ GABRIEL CHAYA HAJJ, SEGÚN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (5,685) CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO, LIBRO NÚMERO (180) CIENTO OCHENTA, DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO (248) DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.
  - 3.6 QUE TIENE LA SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA ENTREGAR LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE MISMO.
  - 3.7 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN AVENIDA PARQUE VÍA 198 CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06500. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
  - 3.8 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, BAJO EL FOLIO GET-PE-OMG-DGA-1146.
  - 3.9 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
  - 3.10 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN CORRELACIÓN CON LA LEGISLACIÓN FEDERAL VIGENTE.
- 4 DECLARAN "LAS PARTES":
- 4.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.
  - 4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.
  - 4.3 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.8 Y 1.9, EL PRESENTE CONTRATO, SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN, QUE SE VINCULEN EN SU PARTE CORRESPONDIENTE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP" LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD AL ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

**SEGUNDA. REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS**

- A. **TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR 13 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, COMENZANDO A REALIZARLOS DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 15 DE ENERO DE 2017, DE ACUERDO A LA NOTA GENERAL NÚMERO 5 DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-115/2015, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- B. **LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS EN EL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C4) DE "LA CESESP", DE ACUERDO CON LA REQUISICIÓN NÚMERO 1796/2015, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP", A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- C. **VERIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.-** EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, SE LLEVEN A CABO EN EL TIEMPO Y LUGAR ACORDADOS, DEBIENDO CONSTAR ESTA INFORMACIÓN POR ESCRITO.

**TERCERA. CONDICIONES DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:** "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "LA CESESP", PODRÁ MODIFICAR LOS PLAZOS, FECHAS Y FORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

**CUARTA. PAGO:** "LA CESESP" A TRAVÉS DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SE COMPROMETE A PAGAR POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, LA CANTIDAD TOTAL DE \$2, 374, 924.84 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 84/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A., EL CUAL QUEDARA CONDICIONADO A LA EMISIÓN DE UN DICTAMEN DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA.

LA FACTURA QUE SE ENTREGUE SE EMITIRÁN A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON R.F.C. GET-850101-110, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 3, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 90000, TLAXCALA, TLAX., DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO", POR MEDIO DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" VERIFICARÁ QUE LA FACTURA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" INCLUYA LA RELACIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS DEL ANEXO ÚNICO, Y QUE FORMARÁN PARTE DEL DICTAMEN DE ACEPTACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ ANEXAR EN EL TRÁMITE DE PAGO EN LA FACTURA.

**QUINTA. CONDICIONES DE PAGO:** "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PREVIA NOTIFICACIÓN DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" SOBRE LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EFECTUARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD ENUNCIADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA.



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", EN EL NÚMERO DE CUENTA 0190427691, CON CLAVE INTERBANCARIA 012 180 00190427691 5, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: BBVA BANCOMER; SUCURSAL 0095, PLAZA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARA DURANTE SU VIGENCIA.

LA "CESESP" A TRAVÉS "DEL EJECUTIVO DEL ESTADO" EFECTUARÁ DICHO PAGO A "EL PROVEEDOR" CON PAGOS MENSUALES BASADOS EN EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL C4, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR SU FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, SOPORTADA CON LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE RECEPCIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

**SIXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS:** "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y LOS VICIOS OCULTOS, SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL PUNTO 4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-115/2015, CON CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EXPEDIDA POR LA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), COMPROMETIÉNDOSE "EL PROVEEDOR" A REALIZAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA. EL CHEQUE CERTIFICADO O LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO O DENTRO DE LO CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA".

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRAMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

**SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP":** SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**OCTAVA. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:** "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP", POR CONDUCTO DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", VERIFICARÁ QUE LA FACTURA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO.

**NOVENA. DE LA CONFIDENCIALIDAD, RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y EL SECRETO PROFESIONAL:** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD, RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y SECRETO PROFESIONAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE, ASIMISMO SE HARÁ RESPONSABLE RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS FINALES, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE CUANDO SE LE REQUIERA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IDÓNEOS, PARA QUE EN CASO DE SER CONVOCADO, ATIENDA LAS ADECUACIONES REQUERIDAS POR LA PARTE DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP".

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" ESTARÁ A LA ENTERA DISPOSICIÓN PARA SUBSANAR CUALQUIER OBSERVACIÓN QUE "LA CESESP" EMITA SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN Y SE OBLIGAN A QUE TODA COMUNICACIÓN QUE REALICEN SERÁ POR ESCRITO EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS Y CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", PUDIÉNDOSE LLEVAR ACABO INFORMES VÍA FAX, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO QUE JUSTIFIQUE EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, SOLO SI GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AÚN DESPUÉS DE VENCIDO ESTE CONTRATO Y DE REALIZADO EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA. MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS:** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "LA CESESP", PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" AMPLIAR LOS BIENES ADQUIRIDOS REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, DE ACUERDO A LO ADJUDICADO,



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y PARA ELLO "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" ELABORARÁ EL DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE LAS MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y CAMBIOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTE NO IMPACTE EN FORMA NEGATIVA EL FIN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE "LAS PARTES"; DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A "LAS PARTES" A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA. SERÁN SUSCRITAS POR QUIENES CUENTEN CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" EN SU CASO, DEBERÁ ACTUALIZAR LA (S) GARANTÍA (S) QUE RESULTE (N) APLICABLE (S).

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL:** "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, QUEDANDO ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS:** "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP" POR CONDUCTO DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", VERIFICARÁN QUE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-115/2015, EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO. SI HUBIERE DIFERENCIAS EN LA CALIDAD DEL MISMO, SE REQUERIRÁ EL REEMPLAZO EN UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE PETICIÓN FORMAL ABSORBIENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS GASTOS QUE DE ELLO SE DERIVEN, DE NO SUCEDER ASÍ SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "LA CESESP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES:** "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SI NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EL 0.7% POR CADA DÍA DE DEMORA EN QUE SE INCURRA, DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS, CALCULADO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PASADO ESE TIEMPO LA CONTRATANTE PODRÁ OPTAR ENTRE OTORGAR UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE DEMORA UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), O BIEN, RESCINDE EL CONTRATO; SALVO QUE ESTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; ESTA SANCIÓN SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Y SU MONTO LO PAGARÁ MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SIN PERJUICIO DEL DERECHO A QUE TIENE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE OPTAR ENTRE ELEGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDE AL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:** EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, LE FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

GET-LPN-115-2/2015

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDA SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP" POR LA MALA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS SOLICITADOS.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS SOLICITADOS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO REPONER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS SOLICITADOS, QUE EL "EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP" NO ACEPTEN POR DEFICIENTES O DE MALA CALIDAD, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
- E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP".
- F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS SOLICITADOS.
- I. POR NEGATIVA A COMPLETAR O REPONER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS SOLICITADOS, QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP", NO ACEPTE POR DEFICIENTES O DE MALA CALIDAD.
- J. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRATADAS, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- K. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- L. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:** SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑALADAS EN LOS INCISOS J Y K, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA CESESP" Y TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

**DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA:** LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LA CONDICIONES PACTADAS ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

**DÉCIMA OCTAVA. COMPETENCIA:** "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETER EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSA JUDICIAL RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

FIRMAS

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ.  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR EL "PROVEEDOR"

CIUDADANO JOSÉ GABRIEL CHAYA HAJJ.  
REPRESENTANTE LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B.  
DE C.V.

PROFESOR LEONARDO ERNESTO ORDÓÑEZ  
CARRERA. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE TLAXCALA

POR "LA CESESP"

CIUDADANO OMAR GARCIA GALEANA.  
COMISIONADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

LICENCIADO JOSAFAT SEVERO CONTRERAS  
DOMÍNGUEZ. DIRECTOR DEL CENTRO DE CONTROL,  
COMANDO, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C4) Y  
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LICENCIADO JOSÉ DE LA LUZ TOMÁS ARTURO  
SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA  
DE GOBIERNO DEL ESTADO

CIUDADANO JORGE TAPIZ JASSO.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y  
ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE  
GOBIERNO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

ANEXO ÚNICO

LICITANTE: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.					
PARTI DA	DESCRIPCION (ANEXO 1C)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. BRINDARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN PARA EL SISTEMA DE DESPACHO ASISTIDO POR COMPUTADORA DENUNCIA ANÓNIMA DEL SERVICIO TELEFÓNICO DE DENUNCIA ANÓNIMA 089, POR, 13 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.</p> <p>CONDICIONES DEL SERVICIO: DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 47 DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PAGINA 9 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015, SE CONSIDERAN LOS SEIS CENTROS DE DESPACHO REMOTO DENTRO DE LA PÓLIZA. TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. EN CASO DE ACTUALIZACIÓN ENTREGARÁ EN MEDIO MAGNÉTICO LA ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA DEL SOFTWARE DEL SISTEMA CAD, ASÍ COMO EJECUTABLES PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, INCLUYE DOCUMENTO QUE AVALE QUE ES UN SOFTWARE PERPETUO A NOMBRE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y QUE A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, CERTIFICARÁ QUE LA INSTALADA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA VERSIÓN.</p> <p>C) TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. REALIZARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN EN LOS COMPONENTES DEL SISTEMA CAD A NIVEL ADMINISTRADOR Y OPERADOR.</p> <p>D) TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. ENTREGARÁ UN PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A FALLAS INCLUYENDO: TELÉFONOS DE OFICINA Y CELULARES, CORREO ELECTRÓNICO, SITIO WEB, ASÍ COMO UNA COPIA DEL FORMATO QUE SE UTILIZARÁ COMO REPORTE DE SERVICIOS, AL CUAL SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO PARA SU SEGUIMIENTO, ADEMÁS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: HORA, FECHA, NOMBRE DE QUIEN LEVANTA EL REPORTE, MOTIVO, DIAGNÓSTICO, SOLUCIÓN AL PROBLEMA, CALIFICACIÓN DEL SERVICIO Y RECOMENDACIONES DE ACUERDO A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN EL USO DEL SISTEMA CAD.</p> <p>E) TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. INTEGRARÁ LOS REPORTES DE SERVICIO A LAS FACTURAS MENSUALES, MISMAS QUE SERÁN FIRMADAS POR EL ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL PROYECTO, INDICANDO QUE EL SERVICIO SE RECIBIÓ SATISFACTORIAMENTE.</p> <p>F) TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. PROPORCIONARÁ LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN EL SISTEMA CAD A POR LO MENOS CUATRO TÉCNICOS, PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES EN EL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, CON EL FIN DE ESTABILIZAR Y DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO. DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 55 DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015, SE REALIZARÁ LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS A CUATRO TÉCNICOS QUE SON LOS ADMINISTRADORES DE LA RED.</p> <p>G) TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. CUMPLIRÁ CON LOS SIGUIENTES NIVELES DE ATENCIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA ES DE 4 HORAS: PRIMER NIVEL. SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA AL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR PREVIAMENTE CAPACITADO POR TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.. SEGUNDO NIVEL. ACCESO REMOTO AL EQUIPO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN LOGMEIN A PARTIR DEL</p>	SERVICIO	1	\$2,047,349.00	\$2,047,349.00



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

<p>LEVANTAMIENTO DEL REPORTE EN CASOS CRÍTICOS PREVIAMENTE IDENTIFICADOS POR EL ADMINISTRADOR DE LA APLICACIÓN. ACCESO REMOTO AL EQUIPO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN LOGMEIN DESPUÉS DE LOS 15 MINUTOS DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE Y A SOLICITUD DEL TÉCNICO ASIGNADO POR TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. TERCER NIVEL. ASIGNACIÓN DE TÉCNICO EN SITIO PARA LA RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE REPORTADO. DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 48 DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015, SE CONSIDERARÁ COMO CASO CRITICO CUANDO SE PIERDE UN CONJUNTO DE SERVICIOS DE ALGÚN SITIO REMOTO O SITIO CENTRAL, CAUSADO POR ALGÚN PROBLEMA LÓGICO O FÍSICO. DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 49 DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015, SE CONSIDERARÁ COMO CASO NO CRITICO UN ENLACE FUERA O SERVICIO QUE NO AFECTE A MÁS DE 3 SERVICIOS O USUARIOS.</p> <p>H) PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. CUMPLIRÁ CON LOS SIGUIENTES NIVELES DE ATENCIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE EL TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN ES DE 72 HORAS: PRIMER NIVEL. LA FALLA DETIENE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIAS. ASIGNACIÓN DE TÉCNICO EN SITIO PARA LA RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE REPORTADO. TIEMPO: HASTA OCHO HORAS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE. SEGUNDO NIVEL. NO SE PUEDEN COMPLETAR TODAS LAS TAREAS, PERO ES POSIBLE SEGUIR TRABAJANDO. ACCESO REMOTO AL EQUIPO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN LOGMEIN A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE EN CASOS CRÍTICOS PREVIAMENTE IDENTIFICADOS POR EL ADMINISTRADOR DE LA APLICACIÓN. ACCESO REMOTO AL EQUIPO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN LOGMEIN DESPUÉS DE LOS 15 MINUTOS DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE Y A SOLICITUD DEL TÉCNICO ASIGNADO POR TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.. TIEMPO: LAS PRIMERAS TRES HORAS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE. TERCER NIVEL. HAY ALGUNA FALLA EN UN USUARIO, PERO SE PUEDE SEGUIR TRABAJANDO. ACCESO REMOTO AL EQUIPO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN LOGMEIN A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE EN CASOS PREVIAMENTE IDENTIFICADOS POR EL ADMINISTRADOR DE LA APLICACIÓN. ACCESO REMOTO AL EQUIPO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN LOGMEIN DESPUÉS DE LOS 10 MINUTOS DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE Y A SOLICITUD DEL TÉCNICO ASIGNADO POR TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.. TIEMPO: LA PRIMERA HORA A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE. CUARTO NIVEL. ERROR DE FUNCIONALIDAD NO CRÍTICA. SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA AL SUPERVISOR PREVIAMENTE CAPACITADO POR TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.. TIEMPO: LOS PRIMEROS QUINCE MINUTOS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE. QUINTO NIVEL. DUDAS, SUGERENCIAS O ASESORÍA. SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO AL SUPERVISOR PREVIAMENTE CAPACITADO POR TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.. TIEMPO: SETENTA Y DOS HORAS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. PROPORCIONARÁ ASESORÍA EN REUNIONES DE TRABAJO, PARA DELIMITAR LAS RESPONSABILIDADES CON OTROS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN INTERCONECTADOS AL SISTEMA CAD, CON EL FIN DE DAR SOLUCIÓN INMEDIATA A LOS INCIDENTES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN CONJUNTO Y PARA ELLO SE FIRMARAN MINUTAS DE TRABAJO EN DONDE SE INDIQUEN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS.</p> <p>J) TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. RESPETARÁ LOS LINEAMIENTOS DE ACCESO A LAS INSTALACIONES QUE PARA ELLO TIENE IMPLEMENTADO EL C4, MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p>				
--	--	--	--	--



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

	<p>K) TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. PROPORCIONARÁ ASESORÍA EN LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO EN CASO DE CAMBIO DE SERVIDOR DE APLICACIONES.</p> <p>L) TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. LLEVARÁ A CABO COMO MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN SITIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL CUAL ENTREGARÁ RESPALDO DE LA CONFIGURACIÓN; ESTAS SERÁN EFECTUADOS EN EL MES CUARTO Y NOVENO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. GENERARÁ RESPALDOS DE CONFIGURACIÓN EN CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS A TRAVÉS DEL REPORTE DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO. EN CASO DE FALLA MAYOR O CONTINGENCIA EN LOS SERVIDORES QUE CONTIENEN EL SISTEMA CAD, TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. RE INSTALARÁ LAS APLICACIONES Y CONFIGURACIONES CONFORME AL ÚLTIMO RESPALDO.</p>				
2	<p>TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. BRINDARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN PARA EL SISTEMA DE DESPACHO ASISTIDO POR COMPUTADORA DENUNCIA ANÓNIMA DEL SERVICIO TELEFÓNICO DE DENUNCIA ANÓNIMA 089, POR, 13 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.</p> <p><b>CONDICIONES DEL SERVICIO</b></p> <p><i>DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 47 DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PAGINA 9 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015, SE CONSIDERAN LOS SEIS CENTROS DE DESPACHO REMOTO DENTRO DE LA PÓLIZA. TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. EN CASO DE ACTUALIZACIÓN ENTREGARÁ EN MEDIO MAGNÉTICO LA ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA DEL SOFTWARE DEL SISTEMA CAD, ASÍ COMO EJECUTABLES PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, INCLUYE DOCUMENTO QUE AVALE QUE ES UN SOFTWARE PERPETUO A NOMBRE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y QUE A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, CERTIFICARÁ QUE LA INSTALADA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA VERSIÓN.</i></p> <p>C) TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. REALIZARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN EN LOS COMPONENTES DEL SISTEMA CAD A NIVEL ADMINISTRADOR Y OPERADOR.</p> <p>D) TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. ENTREGARÁ UN PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A FALLAS INCLUYENDO: TELÉFONOS DE OFICINA Y CELULARES, CORREO ELECTRÓNICO, SITIO WEB, ASÍ COMO UNA COPIA DEL FORMATO QUE SE UTILIZARÁ COMO REPORTE DE SERVICIOS, AL CUAL SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO PARA SU SEGUIMIENTO, ADEMÁS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: HORA, FECHA, NOMBRE DE QUIEN LEVANTA EL REPORTE, MOTIVO, DIAGNÓSTICO, SOLUCIÓN AL PROBLEMA, CALIFICACIÓN DEL SERVICIO Y RECOMENDACIONES DE ACUERDO A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN EL USO DEL SISTEMA CAD.</p> <p>E) TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. INTEGRARÁ LOS REPOTES DE SERVICIO A LAS FACTURAS MENSUALES, MISMAS QUE SERÁN FIRMADAS POR EL ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL PROYECTO, INDICANDO QUE EL SERVICIO SE RECIBIÓ SATISFACTORIAMENTE.</p> <p>F) TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. PROPORCIONARÁ LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN EL SISTEMA CAD A POR LO MENOS CUATRO TÉCNICOS, PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES EN EL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, CON EL FIN DE</p>				



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

ESTABILIZAR Y DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO. DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 55 DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015, SE REALIZARÁ LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS A CUATRO TÉCNICOS QUE SON LOS ADMINISTRADORES DE LA RED.

G) TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. CUMPLIRÁ CON LOS SIGUIENTES NIVELES DE ATENCIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA ES DE 4 HORAS: PRIMER NIVEL. SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA AL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR PREVIAMENTE CAPACITADO POR TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.. SEGUNDO NIVEL. ACCESO REMOTO AL EQUIPO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN LOGMEIN A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE EN CASOS CRÍTICOS PREVIAMENTE IDENTIFICADOS POR EL ADMINISTRADOR DE LA APLICACIÓN. ACCESO REMOTO AL EQUIPO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN LOGMEIN DESPUÉS DE LOS 15 MINUTOS DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE Y A SOLICITUD DEL TÉCNICO ASIGNADO POR TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.. TERCER NIVEL. ASIGNACIÓN DE TÉCNICO EN SITIO PARA LA RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE REPORTADO. DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 48, DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015, SE CONSIDERARÁ COMO CASO CRITICO CUANDO SE PIERDE UN CONJUNTO DE SERVICIOS DE ALGÚN SITIO REMOTO O SITIO CENTRAL, CAUSADO POR ALGÚN PROBLEMA LÓGICO O FÍSICO. DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 49 DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015, SE CONSIDERARÁ COMO CASO NO CRITICO UN ENLACE FUERA O SERVICIO QUE NO AFECTE A MÁS DE 3 SERVICIOS O USUARIOS.

H) PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. CUMPLIRÁ CON LOS SIGUIENTES NIVELES DE ATENCIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE EL TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN ES DE 72 HORAS: PRIMER NIVEL. LA FALLA DETIENE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIAS. ASIGNACIÓN DE TÉCNICO EN SITIO PARA LA RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE REPORTADO. TIEMPO: HASTA OCHO HORAS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE. SEGUNDO NIVEL. NO SE PUEDEN COMPLETAR TODAS LAS TAREAS, PERO ES POSIBLE SEGUIR TRABAJANDO. ACCESO REMOTO AL EQUIPO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN LOGMEIN A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE EN CASOS CRÍTICOS PREVIAMENTE IDENTIFICADOS POR EL ADMINISTRADOR DE LA APLICACIÓN. ACCESO REMOTO AL EQUIPO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN LOGMEIN DESPUÉS DE LOS 15 MINUTOS DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE Y A SOLICITUD DEL TÉCNICO ASIGNADO POR TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.. TIEMPO: LAS PRIMERAS TRES HORAS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE. TERCER NIVEL. HAY ALGUNA FALLA EN UN USUARIO, PERO SE PUEDE SEGUIR TRABAJANDO. ACCESO REMOTO AL EQUIPO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN LOGMEIN A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE EN CASOS PREVIAMENTE IDENTIFICADOS POR EL ADMINISTRADOR DE LA APLICACIÓN. ACCESO REMOTO AL EQUIPO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN LOGMEIN DESPUÉS DE LOS 10 MINUTOS DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE Y A SOLICITUD DEL TÉCNICO ASIGNADO POR TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.. TIEMPO: LA PRIMERA HORA A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE. CUARTO NIVEL. ERROR DE FUNCIONALIDAD NO CRÍTICA. SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA AL SUPERVISOR PREVIAMENTE CAPACITADO POR TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.. TIEMPO: LOS PRIMEROS QUINCE MINUTOS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE. QUINTO NIVEL. DUDAS, SUGERENCIAS O ASESORÍA. SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO AL SUPERVISOR PREVIAMENTE CAPACITADO POR TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. TIEMPO: SETENTA Y DOS HORAS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. PROPORCIONARÁ ASESORÍA EN REUNIONES DE TRABAJO, PARA

--	--	--	--

abr



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

<p>DELIMITAR LAS RESPONSABILIDADES CON OTROS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN INTERCONECTADOS AL SISTEMA CAD, CON EL FIN DE DAR SOLUCIÓN INMEDIATA A LOS INCIDENTES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN CONJUNTO Y PARA ELLO SE FIRMARAN MINUTAS DE TRABAJO EN DONDE SE INDIQUEN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS.</p> <p>J) TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. RESPETARÁ LOS LINEAMIENTOS DE ACCESO A LAS INSTALACIONES QUE PARA ELLO TIENE IMPLEMENTADO EL C4, MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>K) TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. PROPORCIONARÁ ASESORÍA EN LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE Y SOPORTE TÉCNICO EN CASO DE CAMBIO DE SERVIDOR DE APLICACIONES.</p> <p>L) TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. LLEVARÁ A CABO COMO MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN SITIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL CUAL ENTREGARÁ RESPALDO DE LA CONFIGURACIÓN; ESTAS SERÁN EFECTUADOS EN EL MES CUARTO Y NOVENO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. GENERARÁ RESPALDOS DE CONFIGURACIÓN EN CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS A TRAVÉS DEL REPORTE DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO. EN CASO DE FALLA MAYOR O CONTINGENCIA EN LOS SERVIDORES QUE CONTIENEN EL SISTEMA CAD, TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. RE INSTALARÁ LAS APLICACIONES Y CONFIGURACIONES CONFORME AL ÚLTIMO RESPALDO.</p>				
<b>IMPORTE TOTAL</b>			SUBTOTAL	\$2,047,349.00
(DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.)			I.V.A.	\$327,575.84
			TOTAL	\$2,374,924.84

<b>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO CON LETRA:</b>	ANEXO 1A	-
	ANEXO 1B	-
(DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.)	ANEXO 1C	\$2,374,924.84
	ANEXO D	-
	TOTAL	\$2,374,924.84



PODER EJECUTIVO  
TLAXCALA

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

DEPENDENCIA O ENTIDAD: COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE CONTROL COMANDO COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C4)

ESTATUS DEL SERVICIO MANTENIMIENTO AL APLICATIVO DE EMERGENCIAS 066 Y 089  
CALENDARIO 2016

2015			
			16-DIC-15

2016			
ENE-16	FEB-16	MAR-16	ABR-16
MAY-16	JUN-16	JUL-16	AGO-16
SEP-16	OCT-16	NOV-16	DIC-16

2017			
15-ENE-2017			

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL ANEXO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-115/2015, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS, PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.